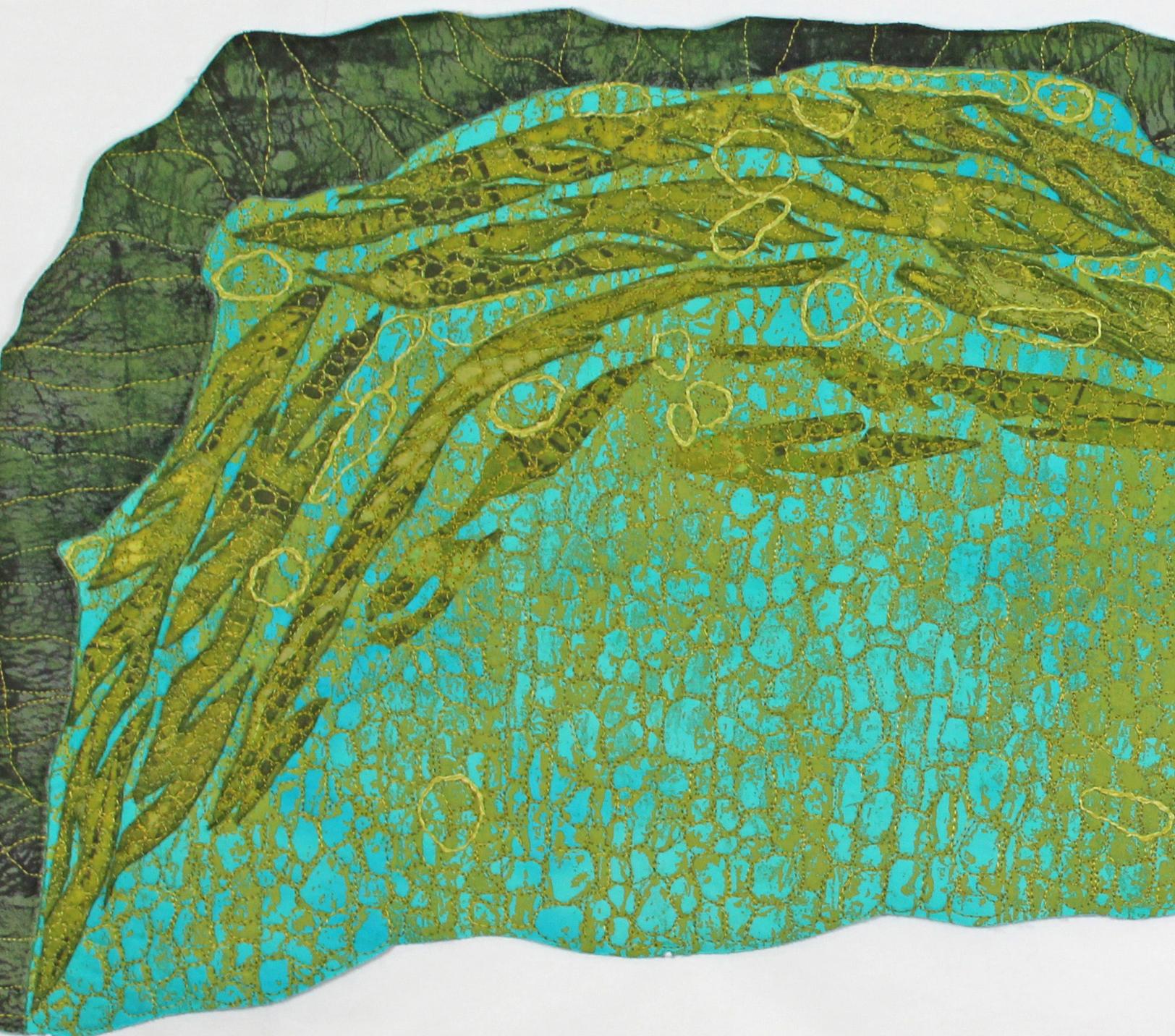


Calidad de la información



Anexo 2. Calidad de la información

Autores y colaboradores

Autor principal de coordinación federal

David R. Easterling, NOAA National Centers for Environmental Information

Autora principal del capítulo

Sarah M. Champion, North Carolina State University

Autores del capítulo

Christopher W. Avery, US Global Change Research Program / ICF

Allison R. Crimmins, US Global Change Research Program

Brooke C. Stewart, North Carolina State University

Editor revisor

Therese S. Carter, George Washington University

Arte de apertura de capítulo

Pat DaRif

Cita recomendada

Champion, S.M., D.R. Easterling, C.W. Avery, A.R. Crimmins, and B.C. Stewart, 2023: Anexo 2. Calidad de la información. En: *La Quinta Evaluación Nacional del Clima*. Crimmins, A.R., C.W. Avery, D.R. Easterling, K.E. Kunkel, B.C. Stewart, and T.K. Maycock, Eds. U.S. Global Change Research Program, Washington, DC, USA. <https://doi.org/10.7930/NCA5.2023.A2.ES>

A.2.1. Introducción

La Evaluación Nacional del Clima (National Climate Assessment, NCA) está obligada por ley a cumplir con los estándares más estrictos de calidad de la información establecidos por el Gobierno Federal. Los requisitos específicos de calidad de la información se establecen en la [Ley de Calidad de la Información](#),¹ el [Boletín final sobre calidad de la información para la revisión de pares](#) para las Evaluaciones Científicas Altamente Influyentes (Highly Influential Scientific Assessments, HISA) de la Oficina de Gestión y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB)² y la [Ley de Fundamentos de las Políticas Basadas en la Evidencia](#) (Evidence-Based Policymaking Act (EBPA) o Ley de Evidencia de 2018)³. Dado que la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA) es la agencia administrativa de la Quinta Evaluación Nacional del Clima (Fifth National Climate Assessment, NCA5), las directrices de su agencia en virtud de estos estándares federales sirven como principios rectores para la evaluación. La conformidad de la calidad de la información es afirmada por el funcionario de calidad de la información de la NCA, facilitado por la agencia administrativa principal.

La **Ley de Calidad de la Información (Information Quality Act, IQA)** asegura que los datos y la información de la evaluación son de calidad suficiente, y cumplen los estándares de *objetividad, utilidad e integridad*. Esto incluye el requisito de que la información de la evaluación demuestre la capacidad de ser razonablemente *reproducida*. Para los datos analíticos, reproducibilidad significa que el análisis independiente de los datos originales o de respaldo utilizando métodos idénticos generaría resultados analíticos similares con un grado aceptable de precisión.

El **Boletín final sobre calidad de la información para la revisión de pares de la OMB** establece guías para mejorar la práctica de la revisión de pares de los documentos científicos gubernamentales con el fin de aumentar la calidad y la credibilidad de la información científica generada en todo el Gobierno Federal. El boletín establece los requisitos mínimos de revisión de pares para los documentos con la designación de HISA, incluida la Evaluación Nacional del Clima.

La **Ley de Evidencia** amplía las iniciativas anteriores de política de gobierno abierto y acceso público a los activos de datos de las agencias. Exige que todos los activos de datos federales y la información de apoyo sean abiertos por defecto, se distribuyan bajo una licencia abierta y se publiquen en formato legible por máquina, salvo excepciones legales por motivos de privacidad o derechos de propiedad intelectual.

A2.2. Materiales fuente

Las fuentes (o materiales fuente) incluyen en general toda la información utilizada en la evaluación. Los autores deben tener en cuenta la calidad de la información al decidir si utilizan una fuente determinada en un capítulo. Los estándares de calidad de la información deben cumplirse siempre que se asocie una fuente con la evaluación, incluida la incorporación de la fuente en el capítulo, citando o enlazando la fuente.

Los autores recopilaron fuentes de información de literatura revisada por pares, otra literatura, conocimiento indígena y otros conocimientos expertos y locales y recibieron orientaciones federales adicionales sobre el uso de los conocimientos indígenas⁴. Un quinto tipo de información que puede utilizarse en la NCA son los datos climáticos procesados y preparados para los autores por la Unidad de Apoyo Técnico (Technical Support Unit, TSU) de la NOAA; consulte el Anexo 3). Se aconsejó a los autores que evaluaran cada fuente con base en los siguientes atributos:

- **Aplicabilidad y utilidad:** La fuente es importante, pertinente y útil para el público al que va dirigida (no solo desde la perspectiva del autor, sino también desde la del público).

- **Transparencia y trazabilidad:** El material fuente, los métodos que apoyan las conclusiones y la evaluación de la fuente están documentados y son claros.
- **Objetividad:** El propósito, los métodos utilizados para crear el material fuente, la presentación, el contenido y la interpretación de las conclusiones son claros, precisos, fiables e imparciales.
- **Integridad y seguridad:** El material original permanecerá razonablemente protegido e intacto a lo largo del tiempo, y se respetará tanto la información como sus propietarios.
- **Reproducibilidad:** Los procedimientos que rodean a los materiales fuente están documentados de forma que puedan reproducirse, con verificaciones de solidez de los datos no reproducibles.

Aunque la elaboración de un capítulo de la NCA suele implicar una revisión exhaustiva de la literatura, no todas las fuentes evaluadas en el proceso de elaboración del informe se citarán en los capítulos de la NCA. Una responsabilidad importante de los autores es determinar qué fuentes son las más útiles para incluir en la evaluación. Las referencias citadas en la evaluación son las que son muy pertinentes y fundamentales para la comprensión de los usuarios o público al que va dirigida la evaluación.

Para ayudar en la evaluación de las fuentes, se facilitó a los autores [Trayectorias de decisión sobre la calidad de la información](#) para determinar si una fuente cumplía estos estándares y podía ser citada en la NCA. Otras fuentes de información proceden de evaluaciones anteriores y de informes técnicos, así como de 34 talleres de participación pública (consulte el Anexo 1) y otros eventos participativos, conocimiento experto de la literatura por parte de los autores, envío de recursos técnicos y literatura pertinente a los equipos de autores en capítulos específicos y solicitud pública de aportes científicos y técnicos. Los envíos de información se solicitaron a través de un Anuncio del Registro Federal publicado por la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (National Aeronautics and Space Administration, NASA) en nombre del Programa Estadounidense de Investigación sobre el Cambio Global (US Global Change Research Program, USGCRP) en 2020⁵. En este anuncio se pedía al público que presentara “estudios de investigación científica o técnica pertinentes, incluida información científica sobre el cambio global y el clima observado, modelado o proyectado, así como los factores sociales, la vulnerabilidad, los impactos y las respuestas”. La convocatoria pública animaba específicamente a presentar información regional y sobre temas transversales o nuevos desde la Cuarta Evaluación Nacional del Clima (Fourth National Climate Assessment, NCA4). Esta convocatoria pública de información estuvo abierta desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.

El informe final cita aproximadamente 8,300 fuentes que cumplen los requisitos de la IQA.

A2.3. Estándares sobre datos y metadatos

Además de evaluarse con base en los atributos indicados anteriormente en la sección “Materiales fuente”, la información basada en datos (incluidas las figuras) debe cumplir los estándares de reproducibilidad y transparencia. Para cumplir estos requisitos, la NCA5 recopiló cifras y fuentes de datos, métodos de conjunto de datos, análisis y visualización y metadatos de hardware y software (detalles sobre los datos y la información subyacentes), adhiriéndose a la implementación de los estándares de documentación ISO-19115 de la NOAA⁶. Todos los metadatos se ponen a disposición del público como parte del informe final y demuestran que la NCA5 cumple los estándares de calidad de la información.

Referencias

1. NOAA, 2021: Information Quality Guidelines. National Oceanic and Atmospheric Administration. <https://www.noaa.gov/organization/information-technology/policy-oversight/information-quality/information-quality-guidelines>
2. OMB, 2004: Final Information Quality Bulletin for Peer Review. M-05-03. U.S. Office of Management and Budget, Washington, DC. <https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/omb/assets/omb/memoranda/fy2005/m05-03.pdf>
3. Foundations for Evidence-Based Policymaking Act of 2018. H.R.4174, 115th Congress, Pub. L. No. 115-435, 132 Stat. 5529-5557, January 14, 2019. <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/4174/text>
4. OSTP, 2022: Guidance for Federal Departments and Agencies on Indigenous Knowledge. White House Office of Science and Technology Policy, Washington, DC. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/12/ostp-ceq-ik-guidance.pdf>
5. NASA, 2020: Request for public nominations for authors and scientific/technical inputs and notice of planned public engagement opportunities for the Fifth National Climate Assessment. *Federal Register*, **85** (200), 65433-65435. <https://www.federalregister.gov/documents/2020/10/15/2020-22729/request-for-public-nominations-for-authors-and-scientific-technical-inputs-and-notice-of-planned>
6. ISO, 2014: Geographic Information—Metadata—Part 1: Fundamentals. ISO 19115-1:2014. International Organization for Standardization, 167 pp. <https://www.iso.org/standard/53798.html>